



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-MDK/LEY 29230



CARTA CIRCULAR N° 007-2025-CE-OXI/MDK

PARA : Empresas Privadas Interesadas en el Proceso de Selección N° 001-2025-MDK/CE LEY N° 29230 (Empresa Financista)

DE : Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2025-MDK/A de fecha 15 de octubre de 2025.

ASUNTO : PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONVENIO.

REFERENCIA : CARTA N° 10-2026-MT-OXI
Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 14 de enero de 2026

Este Comité Especial conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2025-MDK/A, de acuerdo a sus funciones establecidas en el reglamento de la ley 29230, y en merito al documento de la referencia, comunica que se le otorgará el plazo solicitado en merito al numeral 68.1¹ del artículo 68 del reglamento de la ley 29230, respecto a la presentación de los documentos para el perfeccionamiento de convenio para el Proceso de Selección N° 001-2025-MDK/CE LEY N° 29230 (Empresa Financista); para la Ejecución de la Obra del proyecto de inversión:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2631938	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 38622 QUIMBIRI DE CENTRO POBLADO KIMBIRI DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Finalmente, este Comité Especial en merito a lo indicado anteriormente y estando en sus facultades, otorga el plazo de 10 días para la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del convenio del Proceso de Selección N° 001-2025-MDK/CE LEY N° 29230 (Empresa Financista)

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moisés Gutierrez Pérez
CIP. N° 264263
GERENTE

Presidente del Comité (T)

¹ Artículo 68. Obligación de suscribir el Convenio de Inversión

68.1. Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, la empresa adjudicataria presenta los requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión. En un plazo que no puede exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes de presentados los documentos, el titular de la Entidad Pública y el representante de la Empresa Privada adjudicataria suscriben el Convenio de Inversión o se otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de subsanadas las observaciones se suscribe el Convenio de Inversión.